

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****54482** A CORUÑA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de La Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento Concurso Ordinario Número 280/18, se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso, con fecha 6 de noviembre de 2019, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

1.- Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de ISOWAT ELECTRIC ENGINEERING, S.L., con CIF B70333075, inscrita en el Registro Mercantil de Coruña, Tomo 3.452, Folio 110, Hoja C-48.698. Con domicilio en la Avenida Finisterre nº 309, A Coruña. Con los efectos legales inherentes.

2.- Acuerdo la extinción de la entidad ISOWAT ELECTRIC ENGINEERING, S.L., procediendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3.- A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 LC.

4.- Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la Administración concursal.

5.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

MODO DE IMPUGNACIÓN.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (artículo 177 de la LC).

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente Edicto.

A Coruña, 11 de diciembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A190071262-1